

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52475 ZARAGOZA

Edicto

D^a. Elena Victoria Buil Torralba, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N. 2 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 511/2019-E, se ha dictado Auto de fecha 28 de noviembre de 2019, de declaración de concurso voluntario de Arguaza, S.L., con CIF B50205632 y domicilio en calle San Antonio Abad, número 56, local bajo izquierda, de Zaragoza, declarando por el mismo auto la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa y el archivo de las actuaciones.

Segundo.- Se ha acordado la extinción de la mercantil Arguaza, S.L., y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Victoria Buil Torralba.

ID: A190068566-1